COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021
"Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motores y Generadores"
Con I.D. N° 387.728

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día veintinueve de enero del año dos mil veintiuno, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación que está presidida por el **TTE AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SO TEC CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO y el V/S 1° TEC ENZO FABRIZIO MECHETTI PÉREZ,** nombrados por **Orden Particular N° 22/2021,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa **N° 02/2021** para la ***"Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motores y Generadores"*** con **ID N° 387.728.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas,
- Cuadro Comparativo de Ofertas,
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 02/2021,
- Ejemplar de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - ✓ **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso**
  - ✓ **MECANICAR S.A**
  - ✓ **TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en la cual se constatan las siguientes observaciones:

-El representante de la empresa **MECANICAR S.A.** manifiesta que la empresa **COMPU NEW & ASOCIADOS** no presenta certificado de origen de producto y empleo nacional y que los precios ofertados se encuentran por debajo de los 25%.

-La empresa **TRAKS-CAR** presenta contrato inválido por no estar firmado por la contratante.

Dichas observaciones serán analizadas por los miembros del comité de evaluación en sus respectivas fases correspondientes.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

N°	Empresas	**Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***
1	**COMPU NEW & ASOCIADOS.**	CUMPLE	CUMPLE
2	**MECANICAR S.A**	CUMPLE	CUMPLE
3	**TRAKS-CAR**	CUMPLE	NO CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa, se verifica que los oferentes **COMPU NEW & ASOCIADOS** y **MECANICAR S.A;** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

No así la empresa **TRAKS-CAR,** ya que el presente comité constato errores en la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, tales como presentación del **I.D.** incorrecto y del nombre de la **Contratación Directa**, por lo tanto, no reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y no está calificada para ser evaluada; por tanto, el Comité de Evaluación procede a Descalificar al oferente **TRAKS-CAR,** conforme a lo establecido en **el Decreto N° 2992/19** en su **Artículo N° 63 "Método de Evaluación", Inciso "a"** ***"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación".1. "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria (...)".***

Posteriormente se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el **Art. 62** del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 *"corrección de errores aritméticos de las ofertas cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales"*, posteriormente según el **Art. 63** del precitado decreto, en su inciso **"a"** en el **punto N° 2** señala cuanto sigue *"Las Ofertas que **"CUMPLEN"** con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda"* **y punto N° 3** que suscita cuanto sigue: *"Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda"*

Agrupación de las ofertas en orden numérico de menor a mayor

LOTE	OFERTA 1	OFERTA 2	TOTAL OFERTA 1	TOTAL OFERTA 2
LOTE 1	**COMPU NEW & ASOCIADOS**	**MECANICAR S.A.**	10.274.000	13.552.000
LOTE 2	**COMPU NEW & ASOCIADOS**	**MECANICAR S.A.**	934.000	1.238.000

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar las documentaciones de carácter formal contenidas en la oferta presentada por el oferente, requeridas en la Carta de Invitación del presente proceso, a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.	**COMPU NEW & ASOCIADOS**	**MECANICAR S.A.**
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE	CUMPLE
c) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE
e) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	COMPU NEW & ASOCIADOS
f) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
g) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
h) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	MECANICAR S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE (SIPE)
c)Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (SIPE)

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio NO APLICA

V. Capacidad Financiera.	COMPU NEW & ASOCIADOS
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".	NO CUMPLE

VI. Experiencia.	COMPU NEW & ASOCIADOS
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

VII. Capacidad Técnica.	NO APLICA

VIII. Otros Criterios Requeridos por la Convocante	COMPU NEW & ASOCIADOS
Constancia de Visita técnica o Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	CUMPLE

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en la oferta presentada por el oferente, a fin de contar con las documentaciones suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constatan las siguientes observaciones:

COMPU NEW & ASOCIADOS:

- No presenta **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC**.
- **Desglose** detallado de la composición de los precios ofertados en los **Lotes: 1 y 2**, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial, conforme a lo requerido en el **Anexo B, N° 30** *b) Análisis de los precios ofertados,* establecido en la Carta de Invitación.
- No presenta **Balance original y Cuadro de Estado de Resultados** de los dos últimos años **2018 y 2019**. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha.
- No presenta ***Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales de los 02 últimos años (2019/2020)*** conforme a lo establecido en el **"ANEXO B", Numeral "30 Evaluación de la Oferta", inciso "g"**, de la Carta de Invitación.

Acto seguido, el comité de evaluación, procede a analizar las observaciones realizadas por la empresa **MECNICAR S.A.** en el Acto de Apertura, concluyendo solicitar mediante nota, los documentos faltantes y aclaraciones respecto a la composición de los precios ofertados a la empresa **COMPU NEW & ASOCIADOS.** Por otra parte, el presente comité considero no necesario analizar la observación realizada a la empresa **TRAKS-CAR,** debido a que la misma fue descalificada por la presentación incorrecta de documentaciones básicas de carácter sustancial.

A su vez, este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 29 de enero de 2021 al oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS**, los documentos y aclaraciones que se citan a continuación:

COMPU NEW & ASOCIADOS:

- **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.**
- Desglose detallado de la composición de los precios ofertados en los **Lotes: 1 y 2**, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial, conforme a lo requerido en el **Anexo B, Nº 30 b) Análisis de los precios ofertados,** establecido en la Carta de Invitación.
- **Balance original y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019**. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha.
- **Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales de los 02 últimos años (2019/2020)** conforme a lo establecido en el **"ANEXO B"**, Numeral "30 Evaluación de la Oferta", inciso "G", de la Carta de Invitación.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 12:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 02 de febrero del corriente año, a las 14:30 hs.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por el oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS,** en ese contexto se destaca lo siguiente:

La empresa **COMPU NEW & ASOCIADOS**, ha remitido las documentaciones y aclaraciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma de conformidad a la Carta Invitación del presente llamado a **Contratación Directa Nº 02/2021 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Motores y Generadores**, el oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS**; reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS,** haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b",** se procede a evaluar de la siguiente manera:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**COMPU NEW & ASOCIADOS** **Representante: Sr. Antonio Ramón Fernández Alfonso C.I. N° 753.733**	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**COMPU NEW & ASOCIADOS** **Representante: Sr. Antonio Ramón Fernández Alfonso C.I. N° 753.733**	Satisfactorio	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**COMPU NEW & ASOCIADOS** **Representante: Sr. Antonio Ramón Fernández Alfonso C.I. N° 753.733**	Satisfactorio	Cumple

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por el oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS**, en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE".**

b.) Análisis de los precios ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la **Resolución DNCP 1890/2020**, para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por **la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** se analiza las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

Siguiendo con la verificación de las ofertas, este comité procede a verificar la nota remitida por el oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS**, que hace referencia a lo solicitado por el comité mediante nota de fecha 29 de enero del corriente año, en referencia a la solicitud de desgloses de precios.

En lo concerniente al desglose de precios, la empresa **COMPU NEW & ASOCIADOS** fundamenta que ***"todos los precios han sido cuidadosamente estudiados y cotizados en base a su experiencia de más de 15 años en el mercado nacional. Han sido ofertados teniendo en cuenta la naturaleza que reviste la realización de los mismos, el costo de mano de obra, el costo fijo mensual y el costo de los repuestos, piezas, partes, insumos y materiales necesarios para***

llevarlos a cabo", por lo expresado por el oferente y teniendo en cuenta que la desviación en cuanto al precio mínimo establecido no sobrepasa el 1%, el Comité considera aceptable y de cumplimiento posible los precios ofertados, estando calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 16/21 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMPU NEW & ASOCIADOS.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	335.400.531	239.170.469	4,99	1,91	3,45	Pasa
PASIVO CORRIENTE	67.159.104	125.509.099				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	556.106.504	517.395.080	0,12	0,24	0,18	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	67.159.104	125.509.099				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
CAPITAL	50.000.000	50.000.000	1,79	1,30	1,54	Pasa
UTILIDAD	89.533.472	64.914.563				

OBS: La empresa **COMPU NEW & ASOCIADOS** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente, **COMPU NEW & ASOCIADOS** se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE".**

Capacidad Técnica: No Aplica

c.) Experiencia

En este punto se observa que el Oferente; **COMPU NEW & ASOCIADOS**, presenta todas las evidencias documentadas que demuestren su antigüedad y experiencia en el ramo (Copias de Contratos anteriores en la provisión de "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Motores y Generadores", cumpliendo con el porcentaje requerido de como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, conforme a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se concluye que el oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS, "CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al **Art. 61 del Decreto N° 2.992/19.**

LOTE N° 1 – COMREGAER

En el presente Lote, el oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

En este sentido se pone de manifiesto que los precios cotizados de la oferta, en el presente Lote, se encuentra por debajo del 25 % (veinticinco por ciento), en un 1%, del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se verifica la planilla de desglose de costos presentado a petición de este Comité de Evaluación; verificándose, que los precios ofertados se ajustan al parámetro de lo establecido y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto este Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

LOTE N° 2 – COMREGAER

En el presente Lote, el oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

En este sentido se pone de manifiesto que los precios cotizados de la oferta, en el presente Lote, se encuentra por debajo del 25 % (veinticinco por ciento), en un 1%, del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se verifica la planilla de desglose de costos presentado a petición de este Comité de Evaluación; verificándose, que los precios ofertados se ajustan al parámetro de lo

establecido y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto este Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa **COMPU NEW & ASOCIADOS** la presente **Contratación Directa N° 02/2021**, para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Motores y Generadores - Ad-Referéndum, conforme se detalla a continuación:

1) A la empresa **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso** el **Lote N° 1** y el **Lote N° 2,** sumando un total de **Gs. 11.208.000 (Guaraníes Once millones doscientos ocho mil).** ----------

- **MONTO MÍNIMO ADJUDICADO Gs. 7.500.000** (Guaraníes Siete millones quinientos mil).
- **MONTO MÁXIMO ADJUDICADO Gs. 15.000.000** (Guaraníes Quince millones).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el **Artículo 27 y 28**, de la **Ley 2051** de Contrataciones Públicas y el **Capitulo III, Sección VI** "Evaluación y Comparación de Ofertas" y **Sección VII** "Adjudicación" del **Decreto N° 2992/2019** que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día dos de febrero del año dos mil veintiuno, suscribiendo el presente Informe.

ENZO FABRIZIO MECHETTI PEREZ
V/S 1° TEC - MIEMBRO DE COMITÉ

CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO
SO TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

PABLO EMMANUEL VERA GALEANO
TTE AVL – PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN